REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO VERBAL SUMARIO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RADICADO 68001-40-03-005-2021-00148-00
CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informándole que el demandado objeto el juramento estimatorio, para lo que estime proveer.

Bucaramanga, 2 de junio de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Presentado dentro de la contestación de la demanda, la objeción al juramento estimatorio por parte de la demandada, de conformidad al art. 206 del C.G.P inciso 2 se corre traslado por el termino de cinco (5) días a la parte que hizo la estimación, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes.

Para visualizar la objeción ir al presente link https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j05cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EYSzPzslw2NPnx2RzHPtTkgBnGqdwYEIFhBPNtcjWSpjTQ?e=Ucnf4w

NOTIFIQUESE,

ELIAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

JUEZ JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS No.093** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **03 de junio 2021.** LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario